INVITACION PROCESO DE CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTÍA

INVITACIÓN PÚBLICA Nro. 004 del 2024

PARA PRESENTAR OFERTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE:

BIENES: X
SERVICIOS: ___
OBRAS: ___

CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
(Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015)

CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS

El INSTITUTO PARA EL DESARROLLO LA PRÁCTICA DEL DEPORTE LA RECRAEACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, INDER GUARNE – Antioquia convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan vigilancia preventiva y posterior, del proceso de gestión haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante las Entidades que ejecutan el programa, proyecto o contrato y ante los organismos de control del Estado para mejorar la eficiencia institucional y la actuación de los funcionarios públicos, de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003, Decreto 1082 de 2015, para lo cual pueden consultar éste proceso en la página Web www.contratos.gov.co.

OBJETO DEL CONTRATO:	SUMINISTRO DE BIENES E INSUMOS DE CAFETERÍA Y ASEO PARA EL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DEL INDER - GUARNE.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

Código Segmento	Código Familia	Código Clase	Código Producto	Nombre Producto
47000000	47130000	47131700	47131705	Accesorios para urinales o inodoros
47000000	47130000	47131800	47131805	Limpiadores de propósito general
47000000	47130000	47131600	47131618	Traperos húmedos
50000000	50200000	50201700	50201700	Café y té
50000000	50160000	50161500	50161500	Chocolates, azúcares, edulcorantes productos
50000000	50170000	50171500	50171500	Hierbas y especias y extractos
50000000	50200000	50202300	50202300	Bebidas no alcohólicas

	<table><tr><td>52000000</td><td>52150000</td><td>52151600</td><td>52151600</td><td>Utensilios de cocina domésticos</td></tr><tr><td>52000000</td><td>52150000</td><td>521520000</td><td>52152000</td><td>Platos, utensilios para servir y recipientes para almacenar</td></tr></table>
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del presente contrato será de VEINTE (20) DÍAS, contados a partir del acta de inicio.
FORMA DE PAGO:	El INDER-GUARNE cancelará al contratista en su totalidad, una vez suministrados los ítems requeridos por el Instituto a través de la persona, funcionario o contratista encargado del Almacén y que efectivamente hayan sido entregados y recibidos a entera satisfacción por el supervisor y a la presentación de la respectiva factura o cuenta de cobro y presentación de los siguientes documentos: a) Factura Comercial o cuenta de cobro debidamente diligenciada por el CONTRATISTA, b) Recibo a satisfacción que expida el supervisor designado para este contrato. c) Certificación del pago a los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad, así como los propios el SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, conforme a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 adicionado por el artículo 1 de la ley 828 de 2003. En todo caso, el pago estará sujeto a la planeación INDER-GUARNE, el Supervisor o supervisores designados solo aprobarán el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el contratista, al pago se aplicarán las deducciones a que haya lugar con ocasión del contrato.
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN:	La Entidad destinó como presupuesto oficial la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS ($35.136.000);** por lo cual la entidad ha destinado la suma descrita, para cubrir los costos en el presente contrato. El proponente debe tener en cuenta en su oferta el pago de los derechos, impuestos, tasas y otros conceptos que genere su propuesta. Se debe incluir en el valor total de la oferta el IVA, si a ello hubiere lugar. En este evento, si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado IVA, la Entidad lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente. El contrato que se suscriba será sujeto de las siguientes retenciones de ley, antes de IVA: • Estampilla pro - Hospital 1% • Estampilla pro-ancianos 4% • Estampilla pro-cultura de 2% (si el contrato supera los 15 S.M.L.V.) • Retención en la Fuente para compras del 2.5% • Rete ICA: 6 x mil. NOTA: Este presupuesto es estructurado tipo bolsa, es decir, las cantidades se determinarán durante la ejecución del contrato, de acuerdo a la necesidad de la entidad contratante.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

La persona natural o jurídica que se presente debe cumplir con las siguientes Condiciones Técnicas Exigidas para garantizar el normal desarrollo del objeto del contrato:

El contratista deberá cumplir el contrato de conformidad con las especificaciones técnicas y la propuesta presentada para el proceso, los requerimientos que en virtud del contrato le haga el supervisor o directamente el Gerente del INDER GUARNE y al cumplimiento de demás actividades que se encaminen al cabal cumplimiento y ejecución de sus obligaciones contractuales.

Todos los proponentes deberán tener capacidad jurídica para la presentación de las propuestas y para la celebración y ejecución de contratos. No debe estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la legislación, además de haber celebrado al menos tres (3) contratos con relación al objeto contractual, y que cuya sumatoria sea el 200% del presupuesto oficial.

Para ello El oferente deberá diligenciar el anexo de la invitación, la ficha técnica de la invitación, FORMATO DE COTIZACION, con la propuesta económica, en la cual se constatará el cumplimiento del 100 % de las especificaciones y las cantidades requeridas firmada por el representante legal, con CUMPLE y NO CUMPLE.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA
1	Ambientador spray x 400 ml, fragancia surtida	Unidad
2	Blanqueador x 2000 ml	Unidad
3	Bolsa basura gris papelera 48*52 x 100 unidades	Paquete
4	Bolsa basura negra 65*90 x 100 unidades	Paquete
5	Bolsa de basura industrial negra 97 x 115 x 100 unidades	Paquete
6	Bolsa de basura 45*60 paquete x 100 unidades	Paquete
7	Cepillo de mano tipo planchita, material: polipropileno y cerdas semiduras.	Unidad
8	Detergente en polvo x 1 kilogramos.	Bolsa
9	Escobillón con base para sanitario.	Unidad
10	Jabón azul barra X 300 GR.	Unidad
11	Jabón líquido para manos Antibacterial, aroma surtido.	Litro
12	Limpia pisos por litro, aromas surtidos.	Litro
13	Limpia Vidrios en spray.	Litro
14	Paño de microfibra, medidas aproximada 35*40	Unidad
15	Papel Higiénico blanco triple hoja	Unidad
16	Polvo abrasivo x 500 Gr	Tarro

17	Recogedor con banda y cabo de madera.	Unidad
18	Escoba suave, fibras PET con terminación plumada más durables y resistentes, cabo en madera.	Unidad
19	Trapeadora de microfibra 100%, cabo laminado de 140 centímetros aproximadamente, no destiñe y resiste al blanqueador.	Unidad
20	Balde plástico de mínimo 8 litros de capacidad.	Unidad
21	Trapeadora INDUSTRIAL DE TIRA BLANCA, cabo en madera.	Unidad
22	Papelera en polipropileno de 5 litros	Unidad
23	Guante de caucho negro calibre 8 tallas 8 ½, 9, 9 ½ y 10.	Unidad
24	Aromáticas instantáneas de panela x 48 cubos, sabores surtidos.	Caja
25	Café tostado y molido x 500 Gramos.	Bolsa
26	Crema instantánea para café, sobre 4g X 100 sobres.	Paquete
27	Leche en polvo descremada x 380 gramos.	Bolsa
28	Mezclador madera x 500 unidades.	Paquete
29	Azúcar blanca de alta pureza x kilo.	Bolsa
30	Servilletas dobladas en 2 x 300 unidades.	Paquete
31	Toalla desechable de manos en Z x 150 unidades.	Paquete
32	Vaso de cartón 9 onzas paquete X 50 unidades.	Paquete
33	Café instantáneo x 500 gramos.	Bolsa
34	Aromática en sobre x 20 unidades sabores surtidos.	Caja
35	Filtro para cafetera mediana.	Unidad

En cumplimiento del objeto contractual, el oferente deberá:

- Todos y cada uno de los bienes e insumos, deben cumplir en los términos de calidad y funcionamiento de la ficha técnica antes descrita. Los insumos o bienes que sufran daños por la calidad de los materiales deberán ser reemplazados por el contratista en el término de cinco (5) días.

- El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que puedan generar el suministro al instituto de los bienes e insumos dentro del objeto del presente proceso (tales como transporte, embalaje, almacenamiento antes de la entrega).

- El criterio de escogencia será el menor precio ofertado, siempre y cuando la oferta presentada cumpla con los criterios técnicos establecidos en la invitación.

- Los tóneres indicados se requieren sean originales al de la marca de las multifuncionales que se tienen disponibles en la entidad toda vez que de utilizar un tóner genérico para

	dichos equipos se afectaría la garantía de los mismos y su correcto funcionamiento.
REQUERIMIENTO DE GARANTÍAS	De acuerdo al análisis de los Riesgos del Proceso del presente proceso de Contratación, la cuantía y del sector económico al cual pertenecen los posibles oferentes y de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Art. 2.2.1.2.3.1.12 se exigirán garantías. Por medio de estas garantías el Municipio se precave de la eventualidad de incumplimiento por parte del contratista del objeto durante y después de la ejecución del contrato. Las garantías que se expidan deben amparar los siguientes aspectos. **Garantía de Cumplimiento**. El valor de esta garantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más. **De Calidad de los bienes:** Para precaver la garantía en cada uno de los bienes y servicios del contrato. por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia que cubra el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
VALIDEZ MÍNIMA DE LAS OFERTAS.	La propuesta tendrá una validez de 30 días. La propuesta económica deberá presentarse con la descripción detallada de los bienes que se ofertan, indicando además las obligaciones que cumplirá, y el plazo de cumplimiento; ésta deberá estar debidamente suscrita por el representante legal o persona natural. A la propuesta económica se deberá adjuntar la existencia y representación legal si el oferente es persona jurídica.
RECHAZO DE LA OFERTA O DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO:	1. Se declarará desierto el proceso de contratación cuando no se logre la habilitación de alguno de los proponentes de acuerdo con los requisitos exigidos. 2. Igualmente se declara desierto el proceso de contratación cuando no se presente ningún oferente. 3. Se rechazará la oferta cuando NO se presente la misma dentro del valor del presupuesto estimado por esta Entidad. 4. Del mismo modo se rechazará la oferta cuando la misma se entregue sin nombre y firma del proponente. 5. Se rechazará la oferta si no se entrega la propuesta económica, no se entrega debidamente diligenciada, igualmente si se entrega con tachones y enmendaduras. 6. Si durante la evaluación de las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

	8. A quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad, con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta para un mismo proceso de Selección. 9. Cuando el proponente haya sido sancionado o multado por el incumplimiento de obligaciones contractuales dentro de los 2 años anteriores. 10. Cuando no se diligencie en su totalidad, se omita, modifique, adicione, suprima o altere uno o varios de los ítems o cantidades del presupuesto o no se cumpla con las condiciones técnicas establecidas en el estudio previo. 11. Cuando la propuesta sea incompleta o parcial, esto es, cuando no cumpla lo especificado o no incluya algún documento que, de acuerdo con la invitación se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras propuestas. 12. Si durante el análisis de las propuestas se encuentra que en ésta se incluyen condiciones diferentes a las establecidas en la invitación. En todo caso, las causales de rechazo operarán previo ejercicio del derecho de defensa por parte de los oferentes, durante el traslado del informe de evaluación. Para el presente proceso operarán las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 5 de la Ley 1150 del 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 del 2018.
REGLAS PARA EXPEDIR ADENDAS A LA INVITACIÓN	Cualquier modificación o adición realizada a la invitación o al cronograma del proceso, se hará mediante adenda, que será publicada previo al cierre del presente proceso en el Portal Único de Contratación.
CRITERIOS DE DESEMPATE	En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.
REQUISITOS	1. Tener capacidad jurídica, la cual se establece de conformidad con la documentación aportada por el oferente con respecto a los requisitos de ley para la contratación administrativa. Se tendrá en cuenta: • Que el objeto social o actividad comercial del proponente cumpla con el objeto de esta contratación y para la celebración del contrato. • Que el representante legal esté facultado para celebrar el contrato. • Que la duración de la empresa sea igual o superior al plazo del contrato y un año más. • Si el representante legal tiene restricciones para contratar por el valor del contrato presentar carta de autorización de los socios para celebrar el contrato. 2. Carta de presentación de la Propuesta, debidamente suscrita por el oferente. En dicha carta, bajo la gravedad de juramento se deberá declarar que el oferente no se encuentra incurso en causales de inhabilidad, o incompatibilidad conforme a las leyes vigentes. 3. RUT Actualizado (copia) que tenga relación directa con el objeto del contrato.

	4. Certificado de Existencia y Representación Legal o registro mercantil en original y con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, en relación al cierre de presentación de la propuesta. (Si es persona jurídica). 5. Certificaciones de antecedentes, Disciplinarios (procuraduría) y Fiscales (Contraloría), judiciales (policía nacional) y medidas correctivas. Estos deben ser verificados por la entidad. Los cuatro cuando el oferente es persona natural. Si es persona jurídica, los cuatro certificados por parte del representante legal y los antecedentes disciplinarios y fiscales de la persona jurídica. 6. Certificado de Compromiso Anticorrupción 7. Fotocopia de la Cédula de ciudadanía de la persona natural y del representante legal para personas jurídicas. 8. Acreditación de situación Militar, si es menor de 50 años para persona natural y para el representante legal para personas jurídicas. 9. El oferente debe allegar certificado de medidas correctivas si es persona natural. Si es persona jurídica, debe allegar este certificado por parte del representante legal. 10. Certificado de Registro de Deudores alimentarios Morosos para las personas naturales y para los Representantes Legales Personas Jurídicas. 11. Además de los requisitos técnicos exigidos para el desarrollo exitoso del contrato, los oferentes deben acreditar, como experiencia específica, la celebración y liquidación de tres (3) contratos con entidades públicas o privadas, cuyo objeto haya sido la adquisición o suministro de bienes e insumos de cafetería, cuya sumatoria de los mismos sea el 200% del presupuesto oficial.

SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

El artículo 2do de la Ley 1150 del 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 del 2011, indicó en relación con los procesos de selección de mínima cuantía:

ARTÍCULO 94. TRANSPARENCIA EN CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA. *Adiciónese al artículo 2o de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral.*

La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;

b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;

c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;

d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

LEY 2069 DE 2020

"ARTÍCULO 34. PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA. Modifíquese el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así:

"ARTÍCULO 12. Promoción del desarrollo en la contratación pública

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 13, 333 Y 334 de la Constitución Política, el Gobierno Nacional definirá las condiciones y los montos de acuerdo con los compromisos internacionales vigentes, para que, en desarrollo de los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, adopten en beneficio de las Mipyme, convocatorias limitadas a estas en las que, previo a la Resolución de apertura del proceso respectivo, se haya manifestado el interés de por lo menos dos (2) Mipyme.

Para el caso de participación de MIPYMES la presente invitación será susceptible de limitación a MIPYMES, territoriales si así lo manifestaren.

DECRETO 1860 DE 2021

***PARÁGRAFO.** De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.*

LEY 2069 DE 2020

***"ARTÍCULO 30. MIPYMES y MÍNIMA CUANTÍA.** Modifíquese el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así:*

5) Contratación mínima cuantía. La contratación cuyo valor ***no excede del 10 por ciento de la menor cuantía*** *de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:*

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;

b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;

c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;

d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

PARÁGRAFO PRIMERO. *Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones a Mipymes o establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.*

Con lo anterior el presente proceso es susceptible de ser limitado a MIPYME.

INDISPONIBILIDAD PLATAFORMA SECOP II

Los documentos y reportes de fallas en el servicio de la herramienta SECOP II se deberán hacer al correo electrónico inder@guarne-antioquia.gov.co, dando cumplimiento a lo dispuesto en el protocolo de indisponibilidad definido por Colombia Compra Eficiente, que entró en vigencia desde el 19 de noviembre de 2018, se informa a los posibles oferentes el manejo de las situaciones cuando se presente alguna indisponibilidad de la plataforma SECOP II. Para efectos de unificar las dos situaciones nos permitimos indicar los procedimientos para cada una de ellas así:

• Fallas Generales: Son aquellas que afectan el normal funcionamiento de la plataforma y se presentan para todos sus usuarios. Si se presentan estas Fallas, Colombia Compra Eficiente expedirá un certificado con la fecha y hora de inicio, y la fecha y hora de terminación. El certificado se publicará cuando sea superada la Falla en un plazo máximo de tres horas siguientes a la terminación de la misma en el siguiente enlace https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-elsecop-ii

• Fallas Particulares: Son las que se presentan para una cuenta de Entidad, Proveedor o usuario en particular y que impiden la culminación de una etapa o acto del Proceso de contratación en específico. Estos casos particulares son certificados por la Mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente mediante un correo electrónico que responde al caso radicado por el Proveedor o Entidad Estatal a través del formulario de soporte disponible en https://www.colombiacompra.gov.co/soporte/formulario-de-soporte. En el correo Colombia Compra Eficiente

determinará la existencia de una Falla y ese correo constituye el certificado que habilitará, tanto a la Entidad Estatal como al Proveedor, para hacer uso del Protocolo de indisponibilidad.

• El protocolo de indisponibilidad que resumimos en este aparte, aplica cuando se presentan fallas dentro de las cuatro (4) horas calendario previo al evento, y en el caso de la subasta, durante la ejecución de esta. Cuando se presente una falla general con certificado de indisponibilidad o Falla Particular certificada, no se debe hacer uso de los mensajes del SECOP II como mecanismo de comunicación hasta tanto no se certifique que se superó la Falla, ya que los mensajes podrían estar afectados por esta y no llegar, o llegar con retraso. Procedimiento en caso de falla general:

En cualquier Evento de Falla General certificada por Colombia Compra Eficiente, el INDER-GUARNE recibirá los diferentes documentos en el correo electrónico establecido en la parte inicial de este capítulo y adicionalmente adjuntar el certificado de indisponibilidad generado por Colombia Compra Eficiente.

A continuación, se indican los diferentes eventos del proceso así:

a. Presentación de ofertas: Cuando el cierre fue afectado por una falla general, todos los oferentes deberán enviar un correo electrónico al establecido en la parte inicial de este capítulo, previo al momento del cierre del proceso donde se indique la imposibilidad de cargar la oferta y se aporte el certificado de indisponibilidad expedido por Colombia Compra Eficiente, en el que se certifique la indisponibilidad en las 4 horas calendario previas al cierre.
b. Además del certificado el correo deberá contener: a. el número de Proceso; b. el nombre del usuario en la plataforma c. nombre de la cuenta del proponente que quiere presentar la oferta; d. el NIT o cédula del Proveedor.
c. No serán aceptadas ofertas con correos electrónicos que manifiestan la imposibilidad de presentar oferta enviados después de la fecha y hora de cierre, siendo esta una causal de rechazo por presentación extemporánea.
d. Cuando el cierre fue afectado por una falla general, la entidad recibirá la oferta en el correo electrónico establecido en la parte inicial de este capítulo, durante las 16 horas hábiles de la entidad siguientes al momento previsto para el cierre o plazo máximo de recepción de ofertas.
e. Se exceptúan el proceso de mínima cuantía, o régimen especial con oferta donde la entidad recibirá la oferta en el correo electrónico establecido en la parte inicial de este capítulo, durante las 8 horas hábiles de la entidad siguientes al momento previsto para el cierre o plazo máximo de recepción de ofertas.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
1.	PUBLICACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS Y PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA	03 de julio del 2024 18:00 horas	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii

2.	PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES A LA INVITACIÓN PÚBLICA Y SOLICITUD DE LIMITACION A MIPYMES.	05 de julio del 2024 18:00 horas	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
3.	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES A LA INVITACIÓN PÚBLICA (ADENDAS)	08 de julio del 2024 18:00 horas	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
4.	AVISO PRECISANDO SI EL PROCESO EFECTIVAMENTE SE LIMITÓ A MIPYME O SI PODRÁ PARTICIPAR CUALQUIER OTRO INTERESADO	08 de julio del 2024 18:00 horas	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
5.	CIERRE DEL PROCESO FECHA Y HORA LIMITE DE RECIBO DE LAS OFERTAS	09 de julio de 2024 a las 18:00 horas	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
6.	APERTURA DE SOBRES	09 de julio de 2024 a las 18:01 horas	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
7.	INFORME DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS – Listado de oferentes SECOP II	09 de julio de 2024 a las 18:02 horas	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
8.	PÚBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA	10 de julio de 2024 A las 18:00 horas	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
9.	PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA	11 de julio de 2024 a las 18:00 horas	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii

10.	PUBLICACIÓN DE LA RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA Y PUBLICACIÓN DEL COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	12 de julio de 2024 A las 18:00 horas	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
11.	LEGALIZACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Dentro de los tres (3) días siguientes a la expedición de comunicación de la oferta	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii

Para la selección del contratista, la escogencia se hará exclusivamente en relación con el proponente que presente la oferta con el precio más bajo. En caso de que el oferente ganador no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se contratará con el oferente que haya presentado el segundo menor precio, si éste no cumple con los requisitos habilitantes exigidos, se contratará con el que haya presentado el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.
Así mismo la Entidad adjudicará el contrato cuando se haya presentado una sola oferta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en esta invitación.

REQUISITOS HABILITANTES:

PERSONA NATURAL		**PERSONA JURIDICA**	
X	Cartas de Presentación de la Propuesta (Anexo 2) con los documentos relacionados en los numerales 3 a 11 del acápite de requisitos	X	Cartas de Presentación de la Propuesta (Anexo 2) con los documentos relacionados en los numerales 3 a 11 del acápite de requisitos
	Cámara de comercio donde se acredite matricula mercantil	X	Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días al cierre de la convocatoria. Las personas jurídicas deben estar constituidas legalmente, registradas en la Cámara de Comercio.
X	Fotocopia de la cédula.		Fotocopia de la cédula del representante legal
X	Copia del Registro Único Tributario RUT	X	Copia del Registro Único Tributario RUT
X	para persona natural Certificación de afiliación y pago sistema de seguridad social.	X	Certificación Original del pago de obligaciones laborales, seguridad social integral y parafiscales suscrito por el representante legal y revisor fiscal y a falta de este contador público (Anexar tarjeta profesional del contador o revisor),
X	Acreditar situación Militar, si es menor de 50 años	X	Acreditar situación Militar del representante legal si es menor de 50 años

	Formato de Cotización (Anexo 1)		Formato de Cotización (Anexo 1)
	Compromiso anticorrupción (Anexo 3)		Compromiso anticorrupción (Anexo 3)

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

El proponente deberá entregar los documentos que integren su propuesta en LA PLATAFORMA SECOP II. El sobre debe contener: "REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES" en original y la "OFERTA ECONÓMICA" en original. Los documentos que hacen parte de la propuesta deberán ser totalmente legibles, debidamente foliados y firmados por la persona debidamente autorizada para suscribirla. El sobre deberá rotularse así:

SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA Nro._____
Objeto: _____
Nombre del Proponente:_____
Dirección del Proponente:_____
Teléfono del Proponente:_____
Fax del Proponente:_____
Correo Electrónico del Proponente:_____
No se admiten propuestas enviadas por correo, ni fax, ni correo electrónico.
La propuesta económica se presentará en moneda colombiana.

EN CASO DE QUE LA OFERTA SEA SELECCIONADA, DEBERÁ ANEXAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS PARA LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO:			
PERSONA NATURAL		**PERSONA JURIDICA**	
X	Formato Único de Hoja de Vida para persona Natural y Declaración de Bienes del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP	X	Formato Único de Hoja de Vida para persona Jurídica del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP
X	Constitución de pólizas	X	Constitución de pólizas

CRITERIOS DE DESEMPATE:

En caso de empate se aplicará lo estipulado en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y el artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1082 del 2015.

CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

En caso de requerirse, se aplicará la Corrección Aritmética, la cual consiste en la verificación de las operaciones realizadas sobre el formulario de cantidades. En virtud de esta corrección, se revisará y determinará si existe error en el precio total de la propuesta presentada.

REDONDEO:

La entidad ajustará los valores resultantes de cada componente al PESO, bien sea por exceso o por defecto, es decir, si las cifras en decimales son iguales o superiores a CINCUENTA (50) se ajustarán por exceso, si son inferiores a CINCUENTA (50) se ajustarán por defecto**.**

DEDUCCIONES Y RETENCIONES:

Las deducciones y retenciones a realizar al contrato en el momento del pago por concepto de **retención en la fuente, impuestos y estampillas** son las indicadas en el Estatuto Tributario Nacional y el Acuerdo Municipal 007 de 2016, este último publicado en la página web www.guarne-antioquia.gov.co

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 3 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales

La presente invitación pública se firma en el Municipio de Guarne-Antioquia, el día tres (3) de julio de 2024.

EDHYN JOHAN GALLEGO NARANJO
Gerente INDER-GUARNE

Proyectó: Valentina Jaramillo Isaza-Asesora jurídica
Revisó: Sebastián Gallo Holguin -Asesor jurídico
Aprobó: Edhyn Johan Gallego Naranjo-Gerente

ANEXO 1

MUNICIPIO DE GUARNE-ANTIOQUIA
EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO LA PRÁCTICA DEL DEPORTE LA RECRAEACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, INDER GUARNE

OBJETO: "Suministro de bienes e insumos de cafetería y aseo para el funcionamiento administrativo del INDER – GUARNE".

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNIDAD, IVA INCLUIDO
1	Ambientador spray x 400 ml, fragancia surtida	Unidad	
2	Blanqueador x 2000 ml	Unidad	
3	Bolsa basura gris papelera 48*52 x 100 unidades	Paquete	
4	Bolsa basura negra 65*90 x 100 unidades	Paquete	
5	Bolsa de basura industrial negra 97 x 115 x 100 unidades	Paquete	
6	Bolsa de basura 45*60 paquete x 100 unidades	Paquete	
7	Cepillo de mano tipo planchita, material: polipropileno y cerdas semiduras.	Unidad	
8	Detergente en polvo x 1 kilogramos.	Bolsa	
9	Escobillón con base para sanitario.	Unidad	
10	Jabón azul barra X 300 GR.	Unidad	
11	Jabón líquido para manos Antibacterial, aroma surtido.	Litro	
12	Limpia pisos por litro, aromas surtidos.	Litro	
13	Limpia Vidrios en spray.	Litro	
14	Paño de microfibra, medidas aproximada 35*40	Unidad	
15	Papel Higiénico blanco triple hoja	Unidad	
16	Polvo abrasivo x 500 Gr	Tarro	
17	Recogedor con banda y cabo de madera.	Unidad	
18	Escoba suave, fibras PET con terminación plumada más durables y resistentes, cabo en madera.	Unidad	

19	Trapeadora de microfibra 100%, cabo laminado de 140 centímetros aproximadamente, no destiñe y resiste al blanqueador.	Unidad	
20	Balde plástico de mínimo 8 litros de capacidad.	Unidad	
21	Trapeadora INDUSTRIAL DE TIRA BLANCA, cabo en madera.	Unidad	
22	Papelera en polipropileno de 5 litros	Unidad	
23	Guante de caucho negro calibre 8 tallas 8 ½, 9, 9 ½ y 10.	Unidad	
24	Aromáticas instantáneas de panela x 48 cubos, sabores surtidos.	Caja	
25	Café tostado y molido x 500 Gramos.	Bolsa	
26	Crema instantánea para café, sobre 4g X 100 sobres.	Paquete	
27	Leche en polvo descremada x 380 gramos.	Bolsa	
28	Mezclador madera x 500 unidades.	Paquete	
29	Azúcar blanca de alta pureza x kilo.	Bolsa	
30	Servilletas dobladas en 2 x 300 unidades.	Paquete	
31	Toalla desechable de manos en Z x 150 unidades.	Paquete	
32	Vaso de cartón 9 onzas paquete X 50 unidades.	Paquete	
33	Café instantáneo x 500 gramos.	Bolsa	
34	Aromática en sobre x 20 unidades sabores surtidos.	Caja	
35	Filtro para cafetera mediana.	Unidad	

NOMBRE DEL PROPONENTE:

CORREO ELECTRONICO:

N° TELEFONO FIJO O CELULAR

DIRECCION:

CIUDAD:

N° RUT:

FECHA DE ENTREGA DE LA PROPUESTA:

FIRMA DEL PROPONENTE

ANEXO No.2

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Fecha: _____

Señor

Gerente INDER GUARNE

Referencia: Proceso de Selección de Mínima Cuantía Nro._____

El suscrito _____, obrando en representación de _____ (o en nombre propio), me permito presentar propuesta para el proceso de la referencia, cuyo objeto es: _____, acorde con las especificaciones contenidas en la invitación y propuesta del adjudicatario y manifiesto lo siguiente: No me encuentro incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad según lo previsto por los artículos 127 de la Constitución Política, 8o. de la Ley 80 de 1993, y demás normas complementarias.

Manifiesto expresamente haber leído y conocer las condiciones previstas en la presente invitación.

Esta oferta una vez aceptada y notificada su adjudicación, me obliga a su cumplimiento y me comprometo a legalizarla de acuerdo con el plazo establecido por la Entidad.

Nombre completo del proponente: _____
Cédula de ciudadanía o NIT: _____
Representante legal: _____
(En caso de Consorcio o Unión Temporal, se debe indicar el nombre y país de origen de cada una de las partes que lo conforman)

Las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:
Dirección: _____
Ciudad: _____Teléfono(s): _____
Dirección de correo electrónico_____

Atentamente,

Firma: _____
Nombre: _____
C.C: _____
Nota. La carta debe venir firmada por el proponente o por el representante legal debidamente facultado.

ANEXO No.3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Lugar y fecha

Señores
INSTITUTO PARA EL DESARROLLO LA PRÁCTICA DEL DEPORTE LA RECRAEACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, INDER GUARNE.

Proceso de Contratación de Mínima cuantía No _____

Yo, _____identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en _____, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del Municipio de Guarne para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación de Mínima cuantía No _____, cuyo objeto es _____, acorde con las especificaciones contenidas en la invitación y propuesta del adjudicatario.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación de Mínima cuantía No _____, cuyo objeto es _____, acorde con las especificaciones Contenidas en la invitación y propuesta del adjudicatario.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación de Contratación de Mínima cuantía No _____, cuyo objeto es _____, acorde con las especificaciones contenidas en la invitación y propuesta del adjudicatario, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los ____ días del mes de _____ de 2024.

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre:
Cargo:
Documento de Identidad: